



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2563/2017

/

COLINA, 30 de Noviembre de 2017.

**VISTOS:** Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2500/2017 de fecha 23 de Noviembre de 2017, que aprueba los términos de referencia N° 2683-301-L117 y llama a licitación pública del proyecto denominado "Actividad de Servicio de Juego de Batalla para Programa Actuar a Tiempo de Senda". **2)** Memorandum N° 1153/17 de fecha 30 de Noviembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA CRUZ LIMITADA, la actividad de servicio de juego de batalla para Programa Actuar a Tiempo de Senda. **3)** Evaluación Técnica y Económica, Licitación Pública N° 2683-301-L117 de fecha 30 de Noviembre de 2017, firmada por el Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 30 de Noviembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile- Proveedores de fecha 30 de Noviembre de 2017, que certifica que la empresa Sociedad de Inversiones de la Cruz Limitada, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

**DECRETO:**

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-301-L117, al oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA CRUZ LIMITADA, RUT. N° 76.353.178-3**, la actividad de servicio de juego de batalla para Programa Actuar a Tiempo de Senda, por un monto de \$ 1.050.770.- (un millón cincuenta mil setecientos setenta pesos) más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 114-05-18-004-000-000, denominado "Actuar a Tiempo (2016)", del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



E-2563/2017  
30-11-2017



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

MEMORÁNDUM N° 1153 / 2017.

MAT.: Proceso adjudicación.

Colina, noviembre 30 de 2017.

DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente, solicito a Ud., realizar decreto alcaldicio, que aprueba la adjudicación de la licitación Pública ID N°2683-301-L117, para la siguiente adquisición:

CANT.	PRODUCTO Y/O SERVICIO
1	Actividad de servicio de juego de batalla para Programa Actuar a Tiempo de Senda.

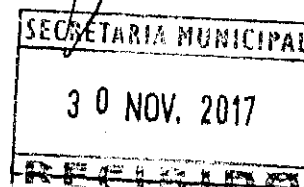
Oferente Adjudicado	: SOCIEDAD DE INVERSIONES DEL LA CRUZ LTDA.
Rut	: 76.353.178-3
Ítem Presupuestario	: N°114.05.18.004.000.000., denominado "ACTUAR A TIEMPO (2016)", del presupuesto municipal vigente.
Monto Adjudicado	: \$1.050.770., con IVA incluido.

Lo anterior, de acuerdo a la Solicitud de Compra N°96/ de la Dirección de Seguridad Pública Se adjunta acta de la evaluación técnica y económica, certificado presupuestario, certificado de chilproveedores y decreto.

Saluda atentamente usted,

  
MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MNQ/lhv  
Adj.: lo indicado  
c.c.: Secretaria Municipal.  
Archivo.





Colina, noviembre 30 del 2017.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N°177, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°34 de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la adquisición de un bien o servicio.

Se procederá a la adquisición mediante Licitación Pública ID N°2683-301-SE17 al proveedor **SOCIEDAD DE INVERSIONES DEL LA CRUZ LTDA.**, RUT 76.353.178-3, por un monto de **\$1.050.770.**, IVA incluido.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N°114.05.18.004.000.000., denominado "ACTUAR A TIEMPO (2016)", del presupuesto municipal vigente.

  
MANUEL NÚÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

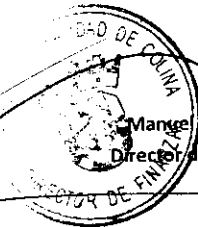
MNQ/lhv.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Evaluación Técnica y Económica, Licitación 2683-301-L117

Proponente	Oferta del Proponente	Oferta Económica 50%	Plazao 5%	Oferta Técnica 15%	Comportamiento contractual 5%	Cumplimiento requisitos 25%	Total 100%	OBSERVACIONES
SOCIEDAD DE INVERSIONES DEL LA CRUZ LTDA	1,050,770	50.00	0.00	15.00	5.00	25.00	95.00	



Mante Nuñez Quezada  
Director de Adm. Y Finanzas

jueves, 30 de Noviembre de 2017

ChileProveedores  
Registro Electrónico de Proveedores del Estado  
Dirección ChileCompra

## CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 30/11/2017 10:08

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

### Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.353.178-3	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA CRUZ LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

### Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



[Imprimir Certificado](#)



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2500/2017 /

COLINA, 23 de Noviembre de 2017.

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorándum N° 1144/17 de fecha 23 de Noviembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-301-L117 y llamase a licitación pública del proyecto denominado "Actividad de Servicio de Juego de batalla para Programa Actuar a Tiempo de Senda"; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Apruébense los términos de referencia N° 2683-301-L117, del proyecto denominado "Actividad de Servicio de Juego de batalla para Programa Actuar a Tiempo de Senda"; Copia de la solicitud – Términos de Referencia, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llamase a licitación pública para el proyecto denominado "Actividad de Servicio de Juego de batalla para Programa Actuar a Tiempo de Senda".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACÁ/EAQ/MNQ/mcm.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

